TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 08 de junio de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor de PROHUILA SAS:

Vr. Costas 1ª instancia……..$ 350.000

A cargo del demandante y a favor del demandante:

Vr. Costas 2ª instancia……..$500.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2018-00552

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

NEIVA – HUILA

Neiva, ocho de junio de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2018-00552